



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

D^a. Elena Merino Díaz
D. Juan José Perea Morillo

INTERVENTORA.:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO:

D. Jesús María Cáceres Pariente

En la Villa de Castuera, siendo las trece horas y veinte minutos, del día dieciocho de marzo de dos mil quince, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario, D. Jesús Cáceres Pariente.

Excusaron su asistencia, D. Juan Manuel Fernández Fernández y D^a Isabel M^a. Romero González

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Junta de Gobierno Local, tres votos a favor y ninguno en contra, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente del día 18 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, acuerda aprobarlo en sus propios términos.

3.- APROBACIÓN GASTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 Euros, la Junta de Gobierno Local

acuerda, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, Autorizar y Disponer la siguiente relación de gastos:

Número Documento	Importe en €	Nombre	Texto explicativo
T061432300179	10.803,68 €	CONFEDERACION HIDROGÁFICA DEL GUADIANA	CANON CONTROL VERTIDOS 2013
15002	6.776 €	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L.	ALQUILER ILUMINACIÓN Y SONIDO ACTUACION DJ "FEDE" DÍA 13 DE FEBRERO 2015 Y ORQUESTA ISLA SHOW 14 DE FEBRERO 2015
PTO Nº 36/01	9.800 € + IVA	ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DIPUTACION DE BADAJOZ.	PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACION CASTRAL

4.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO DEDICADA A LA VENTA DE COMBUSTIBLE DESATENDIDA.

Visto el expediente tramitado como consecuencia de la solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por D. Marcos Tejeda Pontiveros, en representación de FAST FUEL,M S.L. para la actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO DEDICADA A VENTA DE COMBUSTIBLE en C/Carretera de Villanueva, 6 de este Municipio

Acreditado debidamente en el expediente de su razón, que se han cumplido las formalidades y requisitos exigidos por la Ley 5/2010 de 23 de Junio de Prevención y Calidad Ambiental, Decreto 54/2011, de 29 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental y Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ordenanza y acuerdos municipales sobre la materia, la Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta de su número de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA:

Primero. - Conceder Licencia Municipal de Apertura a favor de FAST FUEL,M S.L., para la actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO DEDICADA A VENTA DE COMBUSTIBLE en C/Carretera de Villanueva, 6 de este Municipio, sin perjuicio del otorgamiento de las autorizaciones legales que deban concederse por otras Administraciones Públicas en caso de ser necesarias.

Segundo. - Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Policía Local y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Manuel Paolo Atalaya de Tena

Fdo..- Jesús Cáceres Pariente.